

**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA  
MARGEN IZQUIERDA DE LA RAMBLA DEL JUDIO A SU PASO POR LA  
POBLACIÓN DE JUMILLA. TM JUMILLA (MURCIA)**

**INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

**DATOS BÁSICOS**

*Título de la actuación:*  
**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA RAMBLA DEL JUDIO A SU PASO POR LA POBLACIÓN DE JUMILLA. TM JUMILLA (MURCIA)**

*En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:*


## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Es necesaria la reparación y acondicionamiento de la margen izquierda de la Rambla del Judío a su paso por la población de Jumilla, con objeto de protección frente a los siguientes problemas:

- Posibles fenómenos de avenidas o inundaciones.
- Pérdida de suelo debido a fenómenos de erosión hídrica.
- Degradación del entorno natural debido al arrastre de sólidos y posibles vertidos incontrolados y contaminantes al cauce de la rambla del Judío.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La finalidad de las actuaciones contempladas en el presente proyecto son las de reparar los daños y asegurar la estabilidad de la margen izquierda de la rambla del Judío a su paso por la población de Jumilla con el fin de evitar posibles impactos ambientales.

Por lo tanto, el objeto de las actuaciones proyectadas es el acondicionamiento, reparación y consolidación de la margen izquierda de la Rambla del Judío a su paso por la población de Jumilla, en una longitud de 768 metros lineales, con la finalidad de reparar los daños y asegurar la estabilidad de dicha margen izquierda.

**2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES**

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con la ejecución de las obras de acondicionamiento y reparación de la margen izquierda del río Segura mediante construcción de escollera se producirá un efecto protector del cauce frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas ya que se evitará el arrastre de sólidos, posibles vertidos contaminantes, etc.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con la estabilización y reparación de la margen izquierda de la rambla del Judío, mediante colocación de escollera y retención del suelo mediante las plantaciones previstas, se protegerá el suelo de erosión hídrica y también se protegerá la flora existente en dicha margen frente a posibles fenómenos de inundaciones.

Sin embargo, no se tiene incidencia sobre la fauna ya que las actuaciones previstas se realizan en un entorno muy antropizado.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Ninguna de las actuaciones programadas tiene relación con la cuestión planteada.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Ninguna de las actuaciones programadas tiene relación con la cuestión planteada.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La colocación de escollera, las plantaciones previstas y limpieza de diferentes zonas del cauce impedirán que el terreno natural de la zona sea arrastrado hasta el cauce de la rambla empeorando la calidad de sus aguas. Así mismo se evita cualquier vertido contaminante al cauce.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Ninguna de las actuaciones programadas tiene relación con la cuestión planteada.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Ninguna de las actuaciones programadas tiene relación con la cuestión planteada.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Ninguna de las actuaciones programadas tiene relación con la cuestión planteada.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El acondicionamiento y reparación de la margen de la rambla del Judío mejoran la capacidad de evacuación de la misma frente a posibles fenómenos de inundaciones.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Ninguna de las actuaciones programadas tiene relación con la cuestión planteada.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Ninguna de las actuaciones programadas tiene relación con la cuestión planteada.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se pretende recuperar, conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Las actuaciones previstas son de acondicionamiento y reparación de la margen izquierda de la rambla del Judío, pero también de carácter paisajístico y social totalmente compatibles con una gestión sostenible del DPH.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Ninguna de las actuaciones programadas tiene relación con la cuestión planteada.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones programadas protegen de los riesgos de erosión hídrica e inundación o avenidas que podrían causar daños por catástrofe.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Ninguna de las actuaciones programadas tiene relación con la cuestión planteada.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- |                                                                                    |   |
|------------------------------------------------------------------------------------|---|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas                                              | X |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | X |
| c) Programa AGUA                                                                   | X |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)                                 | X |

Justificar la respuesta:

El conjunto de actuaciones que conforman el presente proyecto son coherentes con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

Están incluidas en el Programa de Restauración Hidrológica y Protección de Cauces, y por tanto va a recibir financiación de Fondos de la Unión Europea. Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Región de Murcia en la medida 3.6 dentro del contexto de los fondos FEDER, con lo cual se ajustan a las normativas y programas anteriormente citados.

La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de aguas y sus modificaciones.

*En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.*



### **3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

#### **SITUACIÓN:**

Las obras previstas se localizan íntegramente en el término municipal de Jumilla, provincia de Murcia. Concretamente, en la margen izquierda de la rambla del Judío a su paso por la ciudad de Jumilla desde una presilla existente en la rambla a la altura del principio de la Ronda de Poniente hasta el puente metálico de la antigua carretera de Jumilla a Cieza.

#### **OBJETIVO DE LAS ACTUACIONES:**

El objeto de las actuaciones proyectadas es el acondicionamiento, reparación y consolidación de la margen izquierda de la Rambla del Judío a su paso por la población de Jumilla, en una longitud de 768 metros, con la finalidad de reparar los daños y asegurar la estabilidad de dicha margen izquierda.

#### **PRINCIPALES ACTUACIONES PROYECTADAS:**

Las obras consisten en el acondicionamiento de la margen izquierda de la rambla mediante la construcción de un muro de escollera careada de tamaño comprendido entre una dimensión mínima de 60 cm hasta una máxima de 160 cm.

Otras actuaciones incluidas en el proyecto son:

- La limpieza de diferentes zonas del cauce mediante la demolición, retirada y transporte a vertedero de obras de fábrica (restos de muros de mampostería y muretes de hormigón), vallados y cubriciones existentes en la zona de actuación, además del transporte a vertedero de productos procedentes de la limpieza y desbroce del cauce.
- Construcción de una zona peatonal, en una longitud aproximada de 689 metros, en el espacio comprendido entre la escollera a construir y la acera existente, formada por un paseo peatonal con carril bici y áreas de albero, dotando dichos espacios de los correspondientes elementos de jardinería, juegos de niños y mobiliario urbano básico.
- Eliminación de los caminos existentes que dan acceso a la rambla, de manera que tanto la escollera de protección como la zona peatonal no tengan interrupción alguna en toda la margen. Asimismo se prevé el soterramiento, por parte de la compañía suministradora, de parte de las líneas eléctricas aéreas que discurren paralelas al paseo.

#### **4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS<sup>1</sup>**

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

Dadas las características de este tipo de Ramblas con riesgo de evacuación de caudales importantes y estudiadas todas las alternativas posibles se ha adoptado como solución la protección mediante escollera a fin de garantizar la estabilidad de la misma.

<sup>1</sup> Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

## **5. VIABILIDAD TÉCNICA**

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

*Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.*

Comprobadas las necesidades de actuación se han realizado los trabajos técnicos encaminados a la realización del proyecto de reparación de dicha rambla en su margen izquierda.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La zona de actuación no está dentro de ningún área de especial protección de aves y hábitats (ZEPAS y LICs) ni se prevé la afección indirecta a las mismas.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Las actuaciones programadas en el proyecto no tiene efectos directos ni indirectos sobre el caudal ecológico del río Segura.

*Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.*

3. Alternativas analizadas

- a) La no actuación supondría un deterioro de toda la zona con el paso del tiempo, implicando una afección negativa a medio y largo plazo
- b) La ejecución de las actuaciones programadas generan un impacto ambiental global estimado compatible.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Nos encontramos ante un proyecto de mejora del medio natural y por tanto muchos de los impactos negativos que se produzcan durante la fase de ejecución (compactación del suelo, emisiones sonoras, desbroces puntuales de vegetación, etc.), serán superados con creces por los efectos positivos que a largo plazo se conseguirán (mejoras en la hidrología de la zona, protección del suelo frente a la erosión hídrica, disminución del riesgo de avenidas, etc.).

En cualquier caso se adoptarán las medidas preventivas y correctoras oportunas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la fase de construcción: evitar circulación excesiva de maquinaria, minimizar los riesgos de contaminaciones durante las labores de repostaje y mantenimiento, control de las emisiones sonoras, revegetación con especies autóctonas, etc).

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta *(Describir)*

Debido a la baja repercusión sobre el medio y el entorno natural de las obras previstas, no se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias *(Describir)*.

No hay lugar

7. Costes de las medidas compensatorias. *(Estimar)* \_\_\_\_\_ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Dado que la tipología de las actuaciones consideradas no están contempladas ni directa ni expresamente en los anejos de legislación ambiental tanto estatal como autonómica, no es necesario someter dicho proyecto a procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.*

Justificación

Las actuaciones programadas consisten básicamente en la reparación y acondicionamiento de la margen izquierda de la rambla del Judío, protegiéndola de la erosión hídrica, protección frente a riesgos de avenidas y reducción del caudal sólido, pero no inciden ni afectan en sí al cauce, ni a las masas de agua del río Segura.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción<sup>2</sup>:

No hay lugar

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

<sup>2</sup> Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

## **7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES**

*El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m<sup>3</sup>) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

### **VAN**

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

*La expresión matemática del VAN es:*

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

*Donde:*

*B<sub>i</sub> = beneficios*

*C<sub>i</sub> = costes*

*r = tasa de descuento = 0'04*

*t = tiempo*

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

**Proyecto de acondicionamiento y reparación de la margen izquierda de la rambla del Judío a su paso por la población de Jumilla. TM jumilla (Murcia)**

**Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules**

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		1.501.589,08
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		78.718,50
Tributos		
Otros		
IVA		252.849,21
Valor Actualizado de las Inversiones		1.833.156,79

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	1.833.156,79
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



**Proyecto de acondicionamiento y reparación de la margen izquierda de la rambla del Judío a su paso por la población de Jumilla. TM jumilla (Murcia)**

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	549.947,04				Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	1.283.209,75				Σ
Aportaciones de otras administraciones					Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total	1.833.156,79			...	Σ

El 70 % de la inversión correrá a cargo de fondos FEDER de la Unión Europea, el 30 % restante correrá a cargo de fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Segura.

3. Si la actuación genera ingresos (*si no los genera ir directamente a 4)*

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

*A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.*

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

\_\_\_\_\_ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

\_\_\_\_\_ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

Las actuaciones programadas no incrementan el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

Las actuaciones no tienen un efecto significativo sobre la renta y el empleo del área afectada.

**B. Mejora de la calidad ambiental del entorno**

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
  - a. Si
  - b. Parcialmente si
  - c. Parcialmente no
  - d. No

Justificar las respuestas:

Las actuaciones programadas generan una recuperación, una regeneración y una protección ambiental del entorno en un ambiente que en la actualidad corre riesgos de degradación debido a la erosión hídrica y a posibles inundaciones. Las actuaciones programadas favorecen la conservación del Dominio Público Hidráulico.

**C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola**

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
  - a. Si
  - b. Parcialmente si
  - c. Parcialmente no
  - d. No

Justificar las respuestas:

Las actuaciones no tienen ningún efecto sobre las actividades agrícolas de la zona.

**Proyecto de acondicionamiento y reparación de la margen izquierda de la rambla del Judío a su paso por la población de Jumilla. TM jumilla (Murcia)**

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

a. Número aproximado de personas beneficiadas: 22.500

b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: \_\_\_\_\_

c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de \_\_\_\_\_ años

d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

La reparación de la margen izquierda del río Segura, mediante la colocación de escollera, a su paso por Jumilla reduce el riesgo frente a inundaciones en la zona.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

*A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.*

Los costes de explotación y mantenimiento correrán a cargo del ayuntamiento del término municipal donde se desarrollen las actuaciones.

**8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO**

*El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:*

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - a. Población del área de influencia en:
    - 1991: \_\_\_\_\_ habitantes
    - 1996: \_\_\_\_\_ habitantes
    - 2001: \_\_\_\_\_ habitantes
    - Padrón de 31 de diciembre de 2004: \_\_\_\_\_ habitantes
  - b. Población prevista para el año 2015: \_\_\_\_\_ habitantes
  - c. Dotación media actual de la población abastecida: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta
  - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta

Observaciones:

Las actuaciones no guardan relación con el abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
  - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: \_\_\_\_\_ ha.
  - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
    1. Dotación actual: \_\_\_\_\_ m3/ha.
    2. Dotación tras la actuación: \_\_\_\_\_ m3/ha.

Observaciones:

La actuación no tiene incidencia sobre la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
  1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto
 

<b>A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN</b>
a. Muy elevado <input type="checkbox"/>	a. Muy elevado <input type="checkbox"/>
b. elevado <input type="checkbox"/>	b. elevado <input type="checkbox"/>
c. medio <input checked="" type="checkbox"/>	c. medio <input type="checkbox"/>
d. bajo <input type="checkbox"/>	d. bajo <input checked="" type="checkbox"/>
e. nulo <input type="checkbox"/>	e. nulo <input type="checkbox"/>
f. negativo <input type="checkbox"/>	f. negativo <input type="checkbox"/>
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?	g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
1. primario <input type="checkbox"/>	1. primario <input type="checkbox"/>
2. construcción <input checked="" type="checkbox"/>	2. construcción <input type="checkbox"/>
3. industria <input type="checkbox"/>	3. industria <input type="checkbox"/>
4. servicios <input type="checkbox"/>	4. servicios <input checked="" type="checkbox"/>

Justificar las respuestas:

Durante la fase de construcción se producirá un incremento sobre la producción, empleo, productividad y renta en el sector de la construcción.  
 Durante la fase de explotación se puede producir un sensible incremento del sector servicios como consecuencia de la puesta en valor de la zona.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

**Proyecto de acondicionamiento y reparación de la margen izquierda de la rambla del Judío a su paso por la población de Jumilla. TM jumilla (Murcia)**

**A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN**

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
1. primario
2. construcción
3. industria
4. servicios

Justificar las respuestas:

**B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN**

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
1. primario
2. construcción
3. industria
4. servicios

En fase de construcción se producirá un incremento del empleo en el sector de la construcción. Durante la explotación, el sector servicios sufrirá una leve mejora derivada del uso público del área de actuación.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
1. agricultura
2. construcción
3. industria
4. servicios

Justificar la respuesta

Las actuaciones a llevar a cabo, mejorarán la productividad en el sector servicios debido a su marcado carácter recreativo, aunque en pequeña medida.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
  - 2. Si, importantes y negativas
  - 3. Si, pequeñas y negativas
  - 4. No
  - 5. Si, pero positivas
- Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas no afectan a ningún bien del patrimonio histórico-cultural.

**9. CONCLUSIONES**

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

**1. Viable**

**2. Viable con las siguientes condiciones:**

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

**3. No viable**



**Fdo.:**

**Nombre: Miguel Ángel Cánovas García.**

**Cargo: Director del Proyecto**

**Institución:**

**Confederación Hidrográfica del Segura**



**Proyecto de acondicionamiento y reparación de la margen izquierda de la rambla del Judío a su paso por la población de Jumilla. TM jumilla (Murcia)**



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL  
PARA EL TERRITORIO  
Y LA BIODIVERSIDAD

**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA RAMBLA DEL JUDIO A SU PASO POR LA POBLACIÓN DE JUMILLA. TM JUMILLA (MURCIA)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Segura**

En fecha: **Mayo 2007**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

**Favorable**

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

**No**

Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

**Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:**

- **Se hará efectivo un acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.**
- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**
- **El depósito de los materiales procedentes de la limpieza del cauce se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 18 de Junio de 2007  
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez

Pza. San Juan de La Cruz, s/n  
28071 Madrid  
TEL.: 91 597.60 12  
FAX.: 91 597.59 87